



“MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N.º 501-CU-2023-UAC DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023; ASIMISMO, MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º 349-R-2024-UAC.

Cusco, 26 de agosto de 2024

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 829-2024- VRAC –UAC del 26 de agosto de 2024, Proveído Reg. N.º 3826 - Rectorado y anexos correspondientes, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N.º 501-CU-2023-UAC del 28 de noviembre de 2023, se resolvió aprobar el Calendario Académico correspondiente a los semestres académicos 2024-I y 2024-II, de la Universidad Andina del Cusco, (...); por otro lado, con Resolución N.º 422-CU-2024-UAC del 22 de agosto de 2024, se ha acordado ampliar en forma excepcional para 23 de agosto de 2024, la fecha de reinicio de estudios y para el 26 de agosto de 2024, la matrícula extemporánea sin recargo para alumnos regulares, (...).

Que, a través del documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, eleva a la Autoridad Universitaria el Oficio N.º 559-2024-DSA-UAC del Director de Servicios Académicos, refiriendo, que al haberse ampliado las matrículas extemporáneas y reinicios de estudio autorizados con Resolución N.º 422-CU-2024-UAC, se solicita la modificación del Calendario Académico establecido para el semestre 2024-II y pide la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, la Autoridad Rectoral, considerando lo señalado en los párrafos precedentes en el presente acto administrativo y en mérito a lo dispuesto en el literal I) del artículo 24º del Estatuto Universitario, ha visto, por conveniente, autorizar la modificación del Calendario Académico correspondiente al semestre académico 2024-II de la UAC.

Estando a las consideraciones expuestas, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades conferidas por el literal I) del artículo 24º del Estatuto Universitario y la Ley N.º 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR en parte la Resolución N.º 501-CU-2023-UAC del 28 de noviembre de 2023; asimismo, modificar el Calendario Académico correspondiente al semestre académico 2024-II de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, conforme se detalla a continuación:

N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
3	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte del Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución (Filiales)	22 de julio al 26 agosto del 2024
4	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas	29 de agosto del 2024



5	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas	29 de agosto del 2024
20	Desactivación de asignaturas o grupo por las Direcciones de Escuela Profesional comunicado a la DSA	2 de setiembre del 2024
22	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender cambio de grupos, agregación de asignaturas en las que no hubo vacante para estudiantes regulares	29 de agosto (casos especiales pendientes) y 4 de setiembre del 2024 (solo nuevos casos por ampliación de matrícula)
23	Solicitud de cursos dirigidos por mesa de partes virtual	29 de agosto del 2024
25	Emisión de oficios para desdoblamiento y fusión de asignaturas a la Dirección de Servicios Académicos (DSA) por parte del Director de Escuela	2 de setiembre del 2024
26	Solicitud de modificación de matrícula (para estudiantes que previamente hayan registrado matrícula) a través del trámite documentario virtual - TDV por UNICA VEZ aplicable para convalidación, homologación, egresantes.	29 de agosto del 2024
27	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender modificación de matrícula (para estudiantes que previamente hayan registrado matrícula) presentadas por el trámite documentario virtual (TDV) aplicable para estudiantes en condición de egresantes, por homologación y por convalidación.	27 de agosto (casos especiales pendientes) y 4 de setiembre del 2024 (solo solicitudes nuevas en razón a la ampliación de matrícula)
28	Evaluación de expedientes de convalidación y homologación y emisión de dictámenes, para cerrar el acceso al sistema a la Comisión de Homologación y Convalidación	2 de setiembre del 2024
29	Emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad	3 de setiembre del 2024
30	Presentación de solicitudes de reconsideración convalidación de asignaturas	4 de setiembre del 2024
31	Presentación de solicitudes de reconsideración homologación de asignaturas	4 de setiembre del 2024
32	Modificar Procesamiento de modificación de matrícula por la DSA (convalidación, homologación, egresantes, dirigidos y asignaturas presencial especial)	1 de agosto al 16 de setiembre del 2024
33	Solicitudes de Directores de Escuela al VRAC para autorización de dictado especial de asignaturas	4 de setiembre del 2024
34	Autorización de dictado especial de asignaturas	5 de setiembre del 2024
35	Emisión de resoluciones de cursos dirigidos	4 de setiembre del 2024 (solo casos en razón a la ampliación de matrícula)
36	Emisión de relación de estudiantes de alto riesgo	19 de setiembre del 2024
37	Cierre de matrícula 2024-II	18 de setiembre del 2024
38	Configuración de aportes por los Docentes en el ERP University	19 y 20 de setiembre del 2024
39	Ingreso del primer aporte al ERP University	23 y 24 de setiembre del 2024
40	Solicitudes de rectificación de notas del primer aporte por mesa de partes virtual	25 al 27 de setiembre del 2024
41	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	30 de setiembre al 04 de octubre del 2024
42	Emisión de resolución de rectificación de notas del primer aporte por el Decano	30 de setiembre al 09 de octubre del 2024
49	Ingreso del segundo aporte al ERP University	6 y 7 de noviembre del 2024
50	Solicitud de rectificación de notas del segundo aporte por mesa de partes virtual	8 al 12 de noviembre del 2024
51	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	13 al 19 de noviembre del 2024
52	Emisión de resoluciones de rectificación de notas del segundo aporte por el Decano.	20 al 22 de noviembre del 2024
61	Ingreso del último aporte al ERP University	18 y 19 de diciembre del 2024
62	Solicitud de rectificación de notas del tercer aporte por mesa de partes virtual	20 al 24 de diciembre del 2024
63	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	26 al 30 de diciembre del 2024



64	Emisión de resoluciones de rectificación de notas del tercer aporte por parte del Decanato	26 al 31 de diciembre del 2024
65	Conformidad de actas a través del sistema ERP	18 al 23 de diciembre del 2024
66	Ajuste final de la Programación Lectiva y Asignación de Carga Académica docente con la proyección de matrícula para el semestre 2025-I	26 de diciembre al 2 de enero del 2024
67	Finalización del Semestre Académico 2024-II	02 de enero del 2024
68	Vacaciones del personal docente	3 de enero al 2 de febrero del 2025
69	Reincorporación de docentes	4 de febrero del 2025
70	INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I	4 de febrero del 2025
71	Inicio de clases del Semestre Académico 2025-I	4 de febrero del 2025

SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Vicerrectorado Académico, a la Escuela de Posgrado y, a las dependencias Administrativas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/uch.

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC/VRAD./VRIN/R.

- Facultades (5)

- DSA

- Dir. de Dptos.

- Dir. EP.

- Dir. de filiales

- Of. Administrativas

- D.A y dependencias

- DTI

- Archivo